



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERCOLUTORIO CIVIL N°186

PROCESO: DIVISORIO

DECISIÓN: ADMISIÓN DEMANDA.

Rad.: 158374089001- 2021-00158-00

DEMANDANTE: JORGE BAUDILIO CEPEDA ESPITIA

DEMANDADO: JAIRO ANTONIO CEPEDA ESPITIA

Tuta, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

JUVER ERNESTO AVELLA UNIVIO, residente en la ciudad de Duitama, identificado con la C.C. número 7.226.545, con domicilio en el municipio de Duitama; portador de la T.P. N.º 328851 del Consejo Superior De La Judicatura, actuando a nombre de **JORGE BAUDILIO CEPEDA ESPITIA**, identificado con C.C. N° 19.092.298 expedida en Bogotá, mayor de edad, domiciliado en el municipio de tuta presenta **DEMANDA DE DIVISIÓN MATERIAL** en contra de **JAIRO ANTONIO CEPEDA ESPITIA** ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que el apoderado subsano la demanda en debida forma y en los términos enunciados por al auto de inadmisión.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

R E S U E L V E:

PRIMERO. - ADMITIR el trámite de la demanda DIVISORIA propuesta por el doctor **JUVER ERNESTO AVELLA UNIVIO**, residente en la ciudad de Duitama, identificado con la C.C. número 7.226.545, con domicilio en el municipio de Duitama; portador de la T.P. N.º 328851 del Consejo Superior De La Judicatura apoderado de **JORGE BAUDILIO CEPEDA ESPITIA**, identificado con C.C. N° 19.092.298 expedida en Bogotá, mayor de edad, domiciliado en el municipio de tuta en contra de **JAIRO ANTONIO CEPEDA ESPITIA**.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a los demandados, hágase entrega de la demanda y désele traslado por el término de diez (10) días para que se manifieste, conforme al decreto 806 de 2020.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: INSCRÍBASE la demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Tunja en el folio de Matricula Inmobiliaria No. 070-195982 de la oficina.

CUARTO.- Lo referente a las costas procesales se resolverá en su debida etapa procesal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 34 hoy ocho (08) de octubre de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaría

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm